



centroculturaluniversitario

AD-016-CUCEA/CCU-2022

*“Servicio de elaboración de representación digital
arquitectónica-paisajística del Museo de Ciencias
Ambientales del Centro Cultural Universitario de la
Universidad de Guadalajara”*

Contratista:

PIXELANEA, S.A.P.I de C.V.

Aurelio Ortega 774 Col. Seattle,
Zapopan, México.

www.monolitoestudio.com

T. +52 333 836 0134
C. +52 331 351 1865 / +52 331 737 4507

monolito@monolitoestudio.com

Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

"Servicio de elaboración de representación digital arquitectónica-
paisajista del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural
Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativo

clave: AD-016-CUCEA/CCU-2022

Let's
make it
real

Contacto	Correo	Presupuesto	Fecha
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández		2022EXT40	14/11/2022

OBJETIVO

Sirva el presente acuerdo entre **Monolito Estudio** y **Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**, para desarrollar el PAQUETE DE IMAGENES del proyecto MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dicho proyecto propone el desarrollo de:

- **10 IMÁGENES FIJAS 4K 300 DPI**
 - Planta de Conjunto
 - Perspectiva Aérea Completa
 - Perspectiva Aérea Solo Azotea
 - Chunk Drawing
 - Chunk Drawing
 - Sección Constructiva del Conjunto
 - Perspectiva a nivel de Usuario
 - Perspectiva a nivel de Usuario
 - Perspectiva a nivel de Usuario
 - Perspectiva a nivel de Usuario

TIEMPO DE ENTREGA

Se estima un tiempo de **40 días Naturales** para el desarrollo de la propuesta. Los tiempos son estimados y no contractuales. Se ajustarán en función de la evolución del proyecto.

PROPUESTA ECONÓMICA

Desarrollo de trabajo propuesto

- **10** Imágenes Fijas **\$123,000** (Ciento veintitrés mil pesos) **M.N I.V.A incluido**



NOTAS

1. Este presupuesto no incluye:
 - Cambios o proyectos nuevos no especificados en esta propuesta
 - Levantamiento
 - Aplicación tecnológica
 - Vuelos de dron
 - Levantamiento fotográfico
2. Todos los gastos de viaje y gastos derivados de las sesiones de trabajo no especificados en esta cotización o de la investigación del proyecto correrán por cuenta del **Ciente**.
3. Si fueran requeridas sesiones fotográficas (incluido el uso de drones) se cobrarán aparte y serán previamente autorizados por el **Ciente**.
4. **Monolito Estudio** podrá utilizar este proyecto en su portafolio y como herramienta comercial.
5. Este presupuesto tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de elaboración.
6. Las imágenes serán entregadas con marca de agua, hasta la liquidación de las mismas.
7. Posterior a la aceptación de esta propuesta económica, se realizará la firma del contrato por los servicios a realizar por parte del **Ciente** y **Monolito Estudio**.

CONDICIONES DE PAGO

Se harán los pagos de acuerdo a las estimaciones del avance de trabajo, dejando el 30% final contra entrega.

No hay devoluciones en caso de cancelación del trabajo.

DATOS FISCALES Y BANCARIOS

PIXELANEA S.A.P.I DE C.V.

PIX 140827 KRA

Aurelio Ortega 774 Col. Seattle, Zapopan, Jalisco. C.P. 45150

BANORTE

Cuenta [REDACTED] 1

CLABE [REDACTED] 2



3

Jorge Ríos Palomino
MONOLITO ESTUDIO
PIXELANAE, SAPI DE C.V.
Zapopan Jalisco, a 14 de noviembre del 2022

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
Zapopan Jalisco, a 14 de noviembre del 2022





› STILL IMAGES

› VIDEOS

› TOUR VIRTUAL 360°

› EXPERIENCIA INMERSIVA VR

› MAQUETA VIRTUAL

› REAL ESTATE EXPERIENCE

› BRANDING



Let's make it real



Aurelio Ortega 774 Col. Seattle,
Zapopan, México.

www.monolitoestudio.com

T. +52 333 836 0134
C. +52 331 351 1865 / +52 331 737 4507

monolito@monolitoestudio.com



Let's make it real



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Zapopan, Jal., 16 de noviembre de 2022

ADJUDICACIÓN: AD-016-CUCEA/CCU-2022

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

NOMBRE: "Servicio de elaboración de representación digital arquitectónica - paisajística del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con base los artículos 18 fracción IV, y 47 fracciones III, IV del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que el presupuesto presentado por la empresa es menor a 75 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, y se considera técnica y económicamente viable por encontrarse dentro del rango de condiciones de mercado, de acuerdo a lo evaluado por el área de costos y presupuestos, se resuelve la presente adjudicación directa a favor de:

PIXELANEA, SAPI DE C.V., por ser un especialista en la materia y debido a que cuenta con los recursos técnicos, financieros y con la capacidad de respuesta inmediata y cobertura de la infraestructura que le permite realizar los trabajos objeto de la presente adjudicación.

La presente adjudicación se autoriza por un monto de: **\$123,000.00 (Ciento veintitrés mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, revisando que la propuesta incluye la información, documentos y requisitos solicitados, así como que el programa de ejecución propuesto es congruente y factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por la empresa y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

El tiempo de ejecución de los trabajos es por 40 (Cuarenta) días naturales, según lo presentado por la empresa, contados a partir de del día siguiente de la firma del presente dictamen.

Elaboró y Validó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Visto Bueno

Lic. Denisse Murillo González
Secretaría Administrativa del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas

Autorizó

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes
Rector del Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN DE TRABAJO

NOMBRE DE LA OBRA

No. DE ORDEN 031A-22

"Servicio de elaboración de representación digital arquitectónica -paisajística del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

UBICACIÓN DE LA OBRA

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

DÉPENDENCIA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

FECHA DE ASIGNACIÓN

16/11/2022

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN

REFERENCIA

AD-016-CUCEA/CCU-2022

PRESTADOR ASIGNADO

PIXELANEA, SAPI DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE EDUARDO RIOS PALOMINO

MONTO ASIGNADO (incluye iva)

\$123,000.00

ANTICIPO

N/A

(CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN

40 DÍAS NATURALES

ELABORÓ Y AUTORIZÓ


MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales


ACTA DE ENTREGA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA

En la Ciudad de Zapopan Jalisco, a las **12:00** horas del día **5 de enero de 2023**, se reunieron en el **Museo de Ciencias Ambientales**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a **“Servicio de elaboración de representación digital arquitectónica-paisajística del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”**., la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa No: AD-016-CUCEA/CCU-2022** al contratista: **PIXELANEA, S.A.P.I DE C.V.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

Este servicio dio inicio el día **17 de noviembre de 2022** y se concluyó el día **26 de diciembre de 2022**, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones, asumen la responsabilidad en los servicios efectuados.

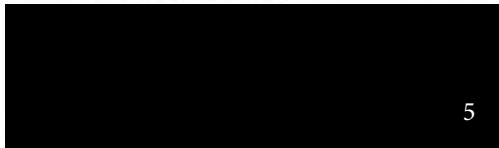
El representante del **“Centro Cultural Universitario”** ha recibido a entera satisfacción los servicios mencionados.



MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas




ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS
Director General del
Centro Cultural Universitario



6 _____
JORGE EDUARDO RIOS PALOMINO
Administrador General
PIXELANEA, S.A.P.I. de C.V.



ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS
Director de Obras y Proyectos del
Centro Cultural Universitario



ARQ. RAÚL EDILBERTO MARTÍNEZ CARRAZCO
Coordinador de Arquitectura del Proyecto
del Museo de Ciencias Ambientales
del Centro Cultural Universitario

Fundamentación

1-2. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

3-5. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

6. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.